

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



12 NOV 2024

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

222-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL PEN RECHAZO A DISOLUCIÓN
DE LA AFIP SEGÚN DECRETO 953/2024

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley 24156

Decreto 618/1997

Constitución Provincial


Carta Orgánica Municipal

FUNDAMENTOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) se creó en 1997 mediante el Decreto 618/1197, con el objetivo de consolidar la recaudación de impuestos y el control aduanero en un único organismo. Desde su origen, la AFIP ha sido el ente responsable de garantizar la percepción de los recursos necesarios para el funcionamiento del Estado, siendo fundamental en la implementación de políticas públicas y en la promoción de la equidad fiscal. Este organismo ha trabajado para mantener el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, supervisando actividades económicas en todas las regiones del país y asegurando que tanto grandes empresas como pequeños contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales.

La decisión de disolver la AFIP y reemplazarla por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), como estipula el Decreto 953/2024 de Javier Milei, plantea una serie de riesgos y desafíos significativos. En primer lugar, el despido de más de 3.100 trabajadores representa no solo una pérdida de empleos, sino también una merma en la capacidad operativa de la entidad. Muchos de estos trabajadores poseen años de experiencia en áreas especializadas como la fiscalización y el control aduanero, donde su conocimiento es vital para evitar la evasión fiscal y el contrabando.



DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

La AFIP, como organismo descentralizado y autárquico, ha logrado adaptarse a las necesidades cambiantes del país, modernizando sus mecanismos de control y recaudación, y acercándose cada vez más a estándares internacionales. La nueva estructura de la ARCA, al centralizar el poder de decisión en un director designado directamente por el Poder Ejecutivo, podría comprometer la independencia y objetividad de la fiscalización, dejándola expuesta a potenciales intervenciones políticas.

Además, la medida propuesta podría afectar los ingresos fiscales de la Nación, dado que una reducción en el personal y en las estructuras de control implica menos capacidad de fiscalización y, por ende, mayor riesgo de evasión. En un contexto de crisis económica y de alta inflación, la recaudación de impuestos resulta esencial para el financiamiento de políticas públicas que protejan los sectores más vulnerables y promuevan el crecimiento económico.

Finalmente, la disolución de un organismo con tanta trayectoria y relevancia no solo afecta a sus trabajadores, sino que también genera incertidumbre entre los contribuyentes y erosiona la confianza en el sistema fiscal argentino.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque *Nos Une*)

COLABORADORA: Lic. Eliana Romano

ROXANA FERREYRA
Concejala Municipal - Bloque Nos Une RN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional el rechazo a la disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y su reemplazo por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), según lo dispuesto en el Decreto 953/2024, lo cual genera la desvinculación de más de tres mil trabajadores, aproximadamente el 15% de la planta del organismo.
- Art. 2º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la pronta disolución del Decreto 953/2024.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.